MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 91-2-10048-24

LUGAR Y FECHA: Manizales, Caldas 11 MAR 2025

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Señor Coronel DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 13.741.103 de Bucaramanga

CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Manizales

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución No. 0017 del 08 de enero de 2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025

DATOS DEL CONTRATISTA: NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO SAS
NIT: 900.207.450-6

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ANDRES GARCÍA CASTELLANOS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC No. 80.172.987 de Bogotá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Contrato de compraventa

OBJETO ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EXTRACTORES DE AIRE PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: ($5.740.000,00) DE CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS moneda legal incluido impuestos.

FECHA DEL CONTRATO: 02/11/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será a partir del 02/11//2024 al 16/12/2024

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será de sesenta días (60).

FORMA DE PAGO: La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES ***pagará al contratista el valor del contrato en un pago total contra entrega a la recepción de los bienes***, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través de la plataforma SIIF NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la *Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros* en original expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA 1: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 042 del 26/12/2023, con lo referente al proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta en el SIIF NACION, a partir del 01 de enero de 2024.

NOTA 2: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica (de la empresa), en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$**, debidamente separados por punto y coma (**SIN ESPACIOS**), así: **#$16-01-01-M15;91-7-100XX-24;correo del supervisor#$**.
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. **16-01-01-M15;91-7-100XX-24;correo del supervisor.**
- La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

Los pagos que se efectúen se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO S.A.S
BANCO: Bancolombia
TIPO DE CUENTA: Ahorros
NUMERO DE CUENTA: 18391403542

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: La vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estuvo a cargo del siguiente personal, el cual contó con conocimientos básicos en este tipo de elementos, así:

UNIDAD	SUPERVISOR
Policía Metropolitana de Manizales	Responsable de Activos Fijos

NOTA 1: Mediante comunicación oficial No. GS-2024-061149-MEMAZ del 24/10/2024, el señor (a) CR. JOHN CARLOS ROJAS RINCON, obrando en calidad de (Comandante Policía Metropolitana de Manizales), nombró como supervisor de la aceptación de oferta al señor (a) TEA 18 Luz Adriana Sánchez Morales, correspondiente a la supervisión ítems asignados a MEMAZ.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: No

VALOR FINAL DEL CONTRATO ($5.740.000,00) CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS moneda legal incluido impuestos.

FECHA DE TERMINACIÓN: 16/12/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
91-2-10048-24	15424 del 24/10/2024	$5.740.000,00	58524 del 24/10/2024	$5.740.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: **21-46-101101161**

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: 01/11/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

CONTRATO PRINCIPAL			
Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$1.148.000,00	24/10/2024	13/08/2025
Calidad del bien y/o servicios	$ 2.870.000,00	24/10/2024	15/04/2025

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que el **CONTRATISTA** entregó el suministro dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, sus adiciones y prórrogas, así:

POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
91-2-10048-24	586	09/12/2024	001	07/12/2023	$5.740.000,00	FE 191	04/12/2024	$5.740.000,00	0
			TOTAL, RECIBIDO		$5.740.000,00	TOTAL, FACTURADO		$5.740.000,00	$ 0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$5.740.000,00	$5.740.000,00	$00,00	$5.740.000,00	$5.740.000,00	$00,00

Que mediante certificación de pagos sin número de fecha 17/06/2024 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
15424	14625	8918825	2025-01-23	$ 5.740.000,00	$ 752.177,00	$ 4.987.823,00
			TOTALES	$ 5.740.000,00	$ 752.177,00	$ 4.987.823,00

NOTA: Es de aclarar que el valor neto pagado fue por un valor de ($5.410.823,00) y la deducción efectiva fue por un valor de ($ 329.177,00). Corrección que se hizo a la relación de pagos número de compromiso 58524 del 06/02/2025, en donde por error se realizó la deducción del impuesto ICA por un 9,66% y no de 0,966%, que era el porcentaje real que se debía deducir. En el momento de verificar en el SIIF, no se pudo evidenciar esta corrección ya que solo refleja la primera ejecución de pagos.

Se anexa el comprobante de pago Número 25356925 de fecha de registro 04/02/2025 en donde se subsana el valor de la devolución que si correspondía al impuesto ICA por ley.

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES

INFORMES DE SUPERVISIÓN PRESENTADOS			
No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-068227-MEMAZ	02/12/2024	NOVIEMBRE
2	GS-2025-000847-MEMAZ	07/01/2025	DICIEMBRE
3	GS-2025-007685-MEMAZ	07/02/2025	INFORME FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: Que la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha (20/01/2025), mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR

TEA 18 LUZ ADRIANA SANCHEZ MORALES
Responsable Activos Fijos MEMAZ

POR EL CONTRATISTA,
DATOS DEL CONTRATISTA: NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO SAS
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ANDRES GARCÍA CASTELLANOS
C.C: No. 80.172.987 de Bogotá D.C

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 91-2-10048-24, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Que no existe ningún saldo por ejecutar del contrato de acuerdo al registro presupuestal Principal No 15424 del 24/10/2024

TERCERO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o

responder en los términos de la garantía de Cumplimiento del contrato y Calidad del bien y/o servicios, en las condiciones y términos establecidos).

Para constancia, se firma en la ciudad de Manizales 11 MAR 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales

POR EL CONTRATISTA,

CARLOS ANDRES GARCÍA CASTELLANOS
Representante Legal de NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO SAS

SUPERVISORES DEL CONTRATO,

Luz Adriana Sánchez
TEA 18 **LUZ ADRIANA SANCHEZ MORALES**
Responsable Activos Fijos Policía Metropolitana de Manizales

Elaborado por:	TEA 18. Luz Adriana Sánchez	ARLOF-GRULO
Revisado por:	IT. Yuly Paola Quintana Valero	ARLOF-GUCOT
	IJ. Jorge Iván Rico Cuervo	ARLOF-GUCOT (E)
	SI. Julián Felipe Lezcano Robayo	COMAN-ASJUR (E)
Aprobado por:	CT. Yaneth Vanegas Delgado	SUBCO-ARLOF (E)
	TC. Fernando Murillo Sabogal	COMAN–SUBCO

Ubicación: ACTAS DE LIQUIDACION CONTRATOS\2025\ 91-2-10048-24

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHccbuitra CRISTIAN CAMILO BUITRAGO ARISTIZABAL
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M15 POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
Fecha y Hora Sistema: 2025-03-07-8:06 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-M15 POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	Número de Compromiso:	68524	Valor Total:	5.740.000,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900207450	Tercero:		NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO SAS	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Número:	91-2-10048-24	Fecha:		24/10/2024 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	GS-2024-060461-MEMAZ ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EXTRACTORES DE AIRE PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-01-09	14725	5.740.000,00	916.471,00	14625	5.740.000,00	6916825	2025-01-23	5.740.000,00	752.177,00	4.987.823,00	18345834509	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE191	13-01-01-DT	GS-2024-060461-MEMAZ ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EXTRACTORES DE AIRE PARA LA POLICIA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos enteriormente mencionadas

PRO-01 CRISTIAN CAMILO BUITRAGO ARISTIZABAL
TESORERO POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

SIIF Nación

Orden de pago no presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHccbuitra CRISTIAN CAMILO BUITRAGO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M15 POLICIA METROPOLITANA DE
Fecha y Hora Sistema: 2025-02-06-10:33 a. m.

ORDEN DE PAGO NO PRESUPUESTAL

Número:	25356925	**Fecha de registro**	04-02-2025	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M15 - POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
Tipo Orden de Pago:	Devolución deducciones	**Estado:**	Pagada	**Tipo de Beneficiario :**	01 - Beneficiario final
Fecha máxima para realizar el pago	06-02-2025	**CxP vinculada**	28425	**Causal de rechazo:**	
Tesorería	13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Posición no presupuestal:**	2-60-08 - ORDENES DE PAGO NO PRESUPUESTALES - DEVOLUCION DE DEDUCCIONES		

TOTALES DEL DOCUMENTO

Valor total:	423.000,00	**Deducciones**	0,00	**Neto a pagar**	423.000,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	**900207450**	**Razón Social:**	**NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO SAS**	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	18349634309	**Banco:**	890903938-BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

DEDUCCIONES OBJETO DE DEVOLUCIÓN

ID Posicion Pago no Presupuestales	Descripción	Tercero	Base gravable	Tarifa	Valor
2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL	4.378.878,00	9,66	423.000,00

Firma Responsable